

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 27 DE MAYO DE 2.004.**

**CONCURRENTES**

**SR. ALCALDE PRESIDENTE**

Don José López González

**SRES. TENIENTES DE ALCALDE**

Don José Carbonell Santarem  
Don Luis Lobo Ruiz  
Doña Ana María Girón Suárez  
Don José Manuel Marín Legido

**SRES. CONCEJALES.**

Don Rafael González Ortiz  
Don Gonzalo Valera Millán  
Don Juan José López Casero  
Don José Nicolas González Mendoza  
Doña Juana Rodríguez Rodríguez  
Don Jesús Viola Figueras  
Don Justo Delgado Cobo

**SECRETARIO**

Don Santiago Pozas Ashton

**DEJARON DE ASISTIR**

Don Andrés Jiménez Moreno

Santiponce a veintisiete de mayo de dos mil cuatro. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

**ORDEN DEL DIA**

**I.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 29 DE ENERO DE 2004.-**

Se dio lectura al acta de 25 de marzo de 2004, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma con las siguientes alegaciones: Por Doña Juana Rodríguez se expresa que al punto 4º sobre no apoyo a las subvenciones, que expresó que si lo apoyaran en el momento en que tengan los correspondientes documentos referentes a las mismas. Al punto 5º en el tema de la rehabilitación se habían llevado a cabo criterios que se habían publicado y otros que no se conocían y debían saberlos las persona que había solicitado.

**II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCION DEL GRUPO DE IU-CA SOBRE LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDACTICO .-**

Por Don José Carbonell se da lectura a la siguiente Moción:

Como es sabido de todos unos de los objetivos básicos del movimiento asociativo de Madres y Padres de alumnos es la gratuidad de los libros de textos y materiales didácticos complementarios.

Este objetivo que se plasma en la reivindicación consecuente ante las Administraciones educativas correspondientes, figura en un lugar destacado de los acuerdos de la Confederación Democrática de Asociaciones de Madres y Padres de Andalucía (CODAPA) con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que propició la aparición de becas para la adquisición de libros de texto y materiales curriculares complementarios.

Si bien esta gratuidad de libros de textos y materiales didácticos es condición necesaria para que en nuestro país se cumplan el mandato constitucional de gratuidad de la enseñanzas obligatorias, los sucesivos gobiernos del Estado español no están cumpliendo con el mencionado mandato, y están desarrollando una cicatera política de becas al respecto que se repite en el presente curso escolar, en que se

otorgan becas de 78 euros para las rentas más bajas.

La Junta de Andalucía, a su vez, se refugia en la falta de competencias en materia de becas para argumentar la imposibilidad de comprometerse en la gratuidad de libros de texto y materiales didácticos complementarios en nuestra Comunidad Autónoma. Su política al respecto se limita a la concesión de becas de similar cuantía a las estatales para rentas más altas.

Es por todo ello que IULV-CA estima procedente que el Ayuntamiento de Santiponce se pronuncie en este asunto, dada la trascendencia social que tiene. Nuestros ciudadanos y ciudadanas tienen un gasto importante cada comienzo de curso escolar, gasto que no debería producirse a tenor de lo contemplado en el artículo 27.4 de nuestra Constitución, en el que se señala la gratuidad de los estudios obligatorios.

Por ello sometemos a este Ayuntamiento la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1.-El Ayuntamiento de Santiponce se dirigirá al Gobierno español a fin de que transfiera definitivamente la política de becas de estudio en todas sus modalidades, dando cumplimiento al mandado de que todo lo referente a materia de educación es competencia de nuestra Comunidad Autónoma.

2.- El Ayuntamiento de Santiponce se dirigirá al Gobierno de la Junta de Andalucía a fin de que propicie el pronunciamiento de todas las entidades locales, y entidades ciudadanas que en Andalucía son, respecto del asunto que se plantea en esta Moción; pronunciamiento que pueda hacer llegar al Gobierno de España, la opinión de la sociedad andaluza acerca del traspaso urgente de la política de becas a la Junta de Andalucía.

3.- El Ayuntamiento de Santiponce se dirigirá al Gobierno de la Junta de Andalucía a fin de que, entre tanto se consigue ese traspaso de la política de becas, ponga en funcionamiento inmediato, la gratuidad de los libros de texto y materiales didácticos

complementarios, aumentando sustancialmente la cuantía de las becas que al respecto viene poniendo en marcha.

Por Doña Juana Rodriguez se expresa que al poco tiempo de la entrada del Sr. Zapatero se ha aumentado el importe de las cantidades para becas.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar la Moción en la forma en que viene redactada.

### **III.- PROPUESTA DE INCLUSION DE OBRAS MUNICIPALES PARA EL PLAN DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL AÑOS 2005.**

Por la Alcaldía se da cuenta de la propuesta que es la construcción del nuevo Ayuntamiento, que se trae por tercera vez y que juntamente con el Plan Extraordinario de Inversiones pudiera ser suficiente, por si sobrara dinero se ha incluido el arreglo de las Plazas de San Fernando.

Por Don José Nicolas González se pregunta a que Ayuntamiento se refiere. Por La Alcaldía se expresa que se refiere al que se va a construir en la plaza para lo cual ya se ha comprado una casa. En cuanto a las plazas piensa que hay otras plazas que pueden ser mas prioritarias, como la que está en delante de la Casa de la Cultura. Y el riego del parque de la Almendra y el saneamiento de la calle 28 de febrero.

Por Don Justo Delgado se pregunta que si la obra la contrata el ayuntamiento o la Diputación y que no esté incluida en otro programa de la Diputación o de otra administración, que parece ser que la hay, y se debe acompañar certificación de la disponibilidad de los terrenos y la calificación urbanística, así como si se iba a pedir ayuda técnica.

Por la Alcalde se expone que la documentación se acompaña cuando se remite el proyecto de la misma y que la ayuda técnica no se iba a solicitar por la tardanza en la redacción del proyecto, pero que se iba a solicitar que la contratación de las obras la hiciera el propio Ayuntamiento. Que las Ayudas pedidas a otras administraciones son perfectamente compatibles porque son para distintas facetas. Que en cuanto a las plazas no hay preferencia por ninguna y la política de

saneamiento la lleva Aljarafesa a la que ya se le ha pedido los arreglos correspondientes.

Por Don Justo Delgado se expresa que si se cree que la calificación urbanística es la adecuada para poder hacer esta obra, y por tanto sería bueno que estuviera aquí la calificación y que entonces apoyaría la propuesta.

Por la Alcaldía es expresa que no hay ningún informe en contra, que hoy que lo que se elije es la relación de las obras,

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por mayoría de diez votos a favor de los Grupos IU-CA y PSOE y la abstención del Grupo PSA, : 1) Incluir: a) La Obra de la tercera fase de Construcción del Nuevo Ayuntamiento y b) Obras de reurbanización de las Plazas de San Fernando, en el Plan de Inversiones 2.005 de la Excm. Diputación Provincial. 2) Aprobar el compromiso de aportación municipal que se determine y que no será superior al 20%. 3) Aprobar que la contratación de las obras lo sea por el Ayuntamiento.

#### **IV.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION.-**

Por Secretaria se da lectura a los Decretos de la Alcaldía que no son de mero trámite, desde la última sesión en que se dió cuenta, quedando el Pleno enterado.

Por Don Justo Delgado se expone que se traen Decretos que por su antigüedad podrían haber pasado ya por el Pleno y que son interesantes que tenga conocimiento la oposición.

Por la Alcaldía se manifiesta que se expreso que solo se daría en los Pleno extraordinarios. Pero que no se iba a entrar en debate sobre los mismos.

Por Doña Juana Rodriguez se expresa que lo que no se somete es a votación, pero que se puede debatir sobre los mismos, porque sino para que se traen al Pleno.

#### **V- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCION SOBRE HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE ARCINAZZO ROMANO.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de la siguiente Moción:

En el transcurso del año 2003 se mantienen los primeros contactos entre las administraciones de Arcinazzo Romano y Santiponce, dirigidos a declarar el hermanamiento de ambos Municipios, a los que une una herencia común personificada en la figura del Emperador Trajano.

Arcinazzo Romano es un municipio de la región del Lacio, de 2827 hectáreas, localizado a 77 Kms de Roma y con aproximadamente 1500 habitantes. Es un importante lugar de destino turístico al albergar en su término la VILLA DE TRAJANO, un sitio arqueológico de gran valor histórico que contiene los restos de la villa que Trajano edificó para su descanso estival (siglo I-II d.c.).

La Cultura y el Patrimonio histórico quedan incluidas en el grupo de factores determinantes del desarrollo regional de Andalucía. El aspecto cultural es una de las armas efectivas con la que cuentan los municipios para lograr su primer objetivo que es la cohesión económica y social.

El objetivo del hermanamiento con este Municipio es iniciar una línea de colaboración y un intercambio de experiencias y conocimientos en aspectos culturales, y de desarrollo socioeconómico, teniendo como base la cultura romana común de ambos pueblos.

Por ello, y conocedores de la importancia del Turismo y de la Cultura como fuente de riqueza de las ciudades, no sólo por la propia conservación de su patrimonio, sino como motor de desarrollo económico y de integración social, el Ayuntamiento de Santiponce propone al Pleno acordar:

LA DECLARACIÓN DE HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIPONCE CON EL MUNICIPIO DE ARCINAZZO ROMANO (ITALIA)

Por Don Jesús Viola se pregunta sobre los gastos y si el Ayuntamiento tiene que pagar parte de los mismos.

Por la Alcaldía se da cuenta de la subvención concedida de 2.394.- Euros, que sería para los billetes de avión, que pueden ir hasta veinte personas, el alojamiento y comidas lo dan ellos y por tanto no le va a costar nada al Ayuntamiento y que las fechas del viaje serían del 18 al 23 de junio.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad.

#### **VI.- PROPOSICION RELATIVA A LA SUSTITUCION Y MEJORA DE LOS DERECHOS Y LA COBERTURA SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MEDIO RURAL.-**

Por Don José Carbonell se da cuenta de la siguiente Moción:

Andalucía tiene hechos diferenciales característicos que fueron contemplados y reconocidos en el Estatuto de Autonomía, a la que accedimos por la vía del art. 151 de la Constitución. Uno de ellos es la Reforma Agraria, entendida como un instrumento para el desarrollo del medio rural, muy atrasado social y económicamente.

Una reforma Agraria que no se produjo, ni se desarrolló. Sin embargo, se puso en marcha el sistema del Subsidio de Desempleo Agrario y PER, lo que vino a significar una transferencia al medio rural, que en los últimos años han supuesto unos 167.000 millones de las antiguas ptas anualmente (unos mil millones de euros). Un modelo conquistado por los trabajadores/as que sirvió como complemento de rentas de trabajadores/as del medio rural y también para inversiones y financiación de proyectos de infraestructuras en los municipios andaluces. Importante ha sido también la incorporación de mujeres a la cartilla agraria y al sistema.

A partir de junio de 2.002 el Gobierno Central pone en marcha el famoso Decretazo (Real Decreto 5/2.002), rechazado por todos los sindicatos y la mayoría social y política de Andalucía.

Con la entrada en vigor de esta reforma del subsidio agrario, según los datos del Ministerio de Trabajo y publicados por el Observatorio de Empleo Agrario Andaluz, en año y medio dejó fuera del sistema a unos 70.000 jornaleros andaluces.

Tras las movilizaciones sociales que se dieron en Andalucía, protagonizadas por los sindicatos y los trabajadores del medio rural andaluz, el Gobierno Central da marcha atrás, propiciando un nuevo sistema recogido en la "Renta Agraria".

Este nuevo sistema garantiza a los jornaleros la misma prestación del 75% del SMI, si se justifican anualmente 35 peonadas, pero exige el empadronamiento en Andalucía durante 10 años. Los mayores de 45 años deben acreditar cinco años de pago de la cartilla agraria, los mayores de 52 deben acreditar diez años de antigüedad y además se pone fecha de caducidad, al limitar el cobro de la Renta Agraria a un máximo de seis años. No podrán los trabajadores, en parte, declarar las peonadas del PER para generar el derecho de la Renta Agraria.

El observatorio de Empleo Agrario aporta datos que demuestran que la nueva Renta Agraria, no sólo no ha recogido a los que quedaron fuera del subsidio, sino que el ritmo de altas es incluso menor que el de nuevas incorporaciones al Subsidio Agrario antes de la reforma (unos 11.000 al semestre frente a los 9.036 en el primer semestre de vigencia de la nueva Renta Agraria).

Andalucía tiene hechos diferenciales característicos que fueron contemplados y reconocidos en el Estatuto de Autonomía, a la que accedimos por la vía del art. 151 de la Constitución. Uno de ellos es la Reforma Agraria, entendida como un instrumento para el desarrollo del medio rural, muy atrasado social y económicamente.

Una reforma Agraria que no se produjo, ni se desarrolló. Sin embargo, se puso en marcha el sistema del Subsidio de Desempleo Agrario y PER, lo que vino a significar una transferencia al medio rural, que en los últimos años han supuesto unos 167.000 millones de las antiguas ptas anualmente (unos mil millones de euros). Un modelo conquistado por los trabajadores/as que sirvió como complemento de rentas de trabajadores/as del medio rural y también para inversiones y financiación de proyectos de infraestructuras en los municipios andaluces. Importante ha sido también la incorporación de mujeres a la cartilla agraria y al sistema.

A partir de junio de 2.002 el Gobierno Central pone en marcha el famoso Decretazo (Real Decreto 5/2.002), rechazado por todos los sindicatos y la mayoría social y política de Andalucía.

Con la entrada en vigor de esta reforma del subsidio agrario, según los datos del Ministerio de Trabajo y publicados por el Observatorio de Empleo Agrario Andaluz, en año y medio dejó fuera del sistema a unos 70.000 jornaleros andaluces.

Tras las movilizaciones sociales que se dieron en Andalucía, protagonizadas por los sindicatos y los trabajadores del medio rural andaluz, el Gobierno Central da marcha atrás, propiciando un nuevo sistema recogido en la "Renta Agraria".

Este nuevo sistema garantiza a los jornaleros la misma prestación del 75% del SMI, si se justifican anualmente 35 peonadas, pero exige el empadronamiento en Andalucía durante 10 años. Los mayores de 45 años deben acreditar cinco años de pago de la cartilla agraria, los mayores de 52 deben acreditar diez años de antigüedad y además se pone fecha de caducidad, al limitar el cobro de la Renta Agraria a un máximo de seis años. No podrán los trabajadores, en parte, declarar las peonadas del PER para generar el derecho de la Renta Agraria.

El observatorio de Empleo Agrario aporta datos que demuestran que la nueva Renta Agraria, no sólo no ha recogido a los que quedaron fuera del subsidio, sino que el ritmo de altas es incluso menor que el de nuevas incorporaciones al Subsidio Agrario antes de la reforma (unos 11.000 al semestre frente a los 9.036 en el primer semestre de vigencia de la nueva Renta Agraria).

Por Doña Juana Rodríguez se expresa que en

**b) El incremento de los fondos destinados a financiar convenios INEM-Corporaciones Locales e INEM-Junta de Andalucía, que recupere las pérdidas producidas desde el año 2.000 e incremente las dotaciones del año 2.004, para permitir mayores niveles de inversión en el medio rural andaluz, que corrija la pérdida que se ha producido en esos años.**

**c) La transferencia de competencias y gestión del antiguo PER (AEPSA) a la Junta de Andalucía junto a la necesaria financiación.**

**2º.- Comunicar estos acuerdos al Ministro de Trabajo del Gobierno Central, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los secretarios generales de los sindicatos CC. OO., UGT y SOC de Andalucía.**

el año 83 se otorga la prestación asistencial del subsidio agrario, para Andalucía y Extremadura, se trata de un complemento de renta y en el 84 se crea el Plan de Empleo Rural, que beneficia no solo la renta sino también a los Ayuntamientos y que a través del Decretazo del Partido Popular se pretendió congelar la entrada



y se dejaron fuera 70,000 jornaleros y través de la presión social se crea una renta agraria. Cuando se crea la renta agraria, las jornadas en el PER no sirven para la misma y para justificar las peonadas de las 35 jornadas. Que cuando se habla de la AEPSA se trata del acuerdo sobre el empleo y la prestación social agraria y la financiación es a través del PFOEA. Que aunque se pida la Transferencia de competencias a la Junta de antiguo PER, la gestión es de la Diputación.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad la Moción en la forma en que viene redactada.

### **VII.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Alcalde se expone que se van a contestar a las pregunta formulada en el último Pleno Ordinario:

1) Sobre el Carnaval contesta Doña Ana Maria Girón a las pregunta del Grupo PSA sobre el patrocinador que es el que lleva la Caseta, sobre las medidas pasaron por la Junta de Seguridad y son las que se aplicaron y que no hubo Agente de Seguridad porque el salario mínimo no se podía cubrir. Por Don Justo Delgado se expresa que en los carteles había otro patrocinador Manuel Borralló y se le contesta que era un pequeño colaborador.

2) Sobre la Feria de muestras se pregunta sobre los patrocinadores y el tema de los aparcamientos. Por Don José Carbonell se explica el patrocinio de veinte mil euros del Grupo Ferroman; la Caixa con 601.- euros; Coca Cola con 803.- euros; la Cruz del Campo con 901.- Euros; el Monte con 601.- Euros; Ferreteria Roma con 601.- Euros; Bhluma S.A. Con 601.- euros y colaboraciones en especie se valoran Paz y Bien en 487.- Euros; publicidad Carrera en 601.- Euros e INPRO que aporó los equipos Informáticos. Hay subvenciones de Organismos Públicos que se tramitaron en su momento de 8,020.- Euros de la Consejería de Economía y 1200.- Euros de Turismo. Que los aparcamientos no han producido ningún ingreso, se llevó el control por los trabajadores sociales. Por Don Justo Delgado se pregunta si se han igualado los ingresos con los gastos, se contesta que no y que en el Presupuesto se

recogen unos gastos para esta actividad que son los utilizados.

3) Sobre la compra de la manzana del triangulo se contesta que la cuarta parte no quiso negociar con el Ayuntamiento y se ha vendido directamente a la Empresa constructora.

4) Sobre el patio de los vecinos se expone que ya ha sido contestada.

5) Sobre la plaza de administrativo que es de promoción interna.

Por Don Jesús Viola se formulan las siguientes preguntas:

1) Sobre la antena de telefonía del término de Valencina. Que se pregunte al Ayuntamiento de Valencina sobre sus efectos. Por Alcalde que se ha pedido informe sanitario y que esta dentro de la normalidad.

2) Sobre la recepción de las obras de Bulevard de Santiponce.

3) Sobre el cierre de la calle María Galiana, que constituye un peligro y si se va a abrir.

Por Don Justo Delgado se formulan las siguientes preguntas:

1) Sobre los expediente de venta de terrenos de equipamientos que le falta uno que no se le ha entregado.

2) Porque no se asfalta la parte derecha de la carretera de Valencina y el acerado y el alumbrado lo paga la Junta de Compensación de esa actuación, si entra dentro del Proyecto. Por la Alcaldia se contesta que han puesto los materiales.

3) Con respecto a la baremación de las solicitudes de la guardería, que han quedado fuera. Por Don Rafael González se manifiesta que ha sido por la situación económica familiar que están por encima del baremo. Las plazas que quedan vacantes se comunica a la Junta que las puede ocupar o no, si no se ocupas se adjudican a las solicitudes pendientes.

4) Sobre los baremos para la adjudicación de 32 viviendas, porque se exigen ingresos mínimos que

son superiores a los exigidos por la Junta de Andalucía. A que se debe el poner ese tipo de baremos.

5) Con respecto al Pleno que se celebra que propuso que se hiciera en otra fecha, para no coincidir con el Rocío. Por Don Rafael González se expone que los Plenos ordinarios se celebran en su fecha establecida y no había un motivo suficiente para que no se celebrara en su momento.

6) Sobre el Informe remitido por Diputación relativo al Convenio Urbanístico de la Actuación AU-SAU-2, que no se ha traído al Pleno.

7) Sobre el escrito presentado de los Proyectos de iniciativa municipal, que se le ha contestado diciendo que el Ayuntamiento no ha pagado los honorarios técnicos. Que quien los ha pagado en ese caso.

8) En la inauguración del Museo porque no se ha invitado al pueblo y porque no asistió ningún miembro de la Consejería de Cultura.

9) Sobre la compra de la casa de la Plaza de la Constitución para el nuevo Ayuntamiento el procedimiento que se ha seguido.

10) Sobre los Decretos que se deben remitir cuando se firman y que no se da ninguna información sobre asuntos de gran importancia como la venta de suelo.

11) Sobre la venta de dos solares a quien se le ha adjudicado la subasta de los mismos y porque no se le da mayor publicidad para conocimiento de los vecinos.

12) Sobre la ampliación del Ayuntamiento en la Barriada de San Fernando, si está concluido a cuanto asciende su coste.

13) Sobre el encargo del Proyecto del nuevo Ayuntamiento a quien se le ha adjudicado y porqué órgano.

14) Sobre la venta de casas en la zona deportiva si se saben los vecinos que han comprado y como está este tema.

Por Don Juan José López se formulan las siguientes preguntas:

- 1) Sobre la adquisición de una ambulancia y los cometidos que va a tener, si va a servir para las urgencia o solo protección civil. Por Don José Manuel Marín se explica que la normativa de las ambulancia dispone que solo tienen una vida de siete años, que por ello le queda una vida útil de una año, por lo que se destinará a los servicios de Protección Civil y que el importe del coste ha sido de 1.700.000.- pesetas.
- 2) Que se le facilite un plano de tallado con todas las zonas de los Planes Parciales.

Por Don José Nicolas Gonzalez se pregunta:

- 1) Si existe la posibilidad de instalar badenes como se ha hecho en la rotonda de la carretera de Valencina, dentro del pueblo. Por Don Jose Manuel Marín se explica que en reunión mantenida con Obras públicas le manifestaron que ese tipo de badenes no se pueden colocar en todas las vías públicas. Que se han pedido para la Avda. de Virgen del Rocio.
- 2) Donde se a realizar las nuevas pistas deportivas. Por Alcalde se contesta que en la zona donde estuvo una discoteca privada en el Polideportivo.
- 3) Que se facilite copia de las Bases y Estatutos de las Juntas de Compensación que han sido aprobadas por el Ayuntamiento.

Por Doña Juana Rodriguez se pregunta sobre las Comisiones de la Viviendas que se han celebrado y quienes han asistidos y numero de solicitantes y las personas que se le han adjudicado viviendas y las que se han quedado fuera.

Por Don Rafael González se formula el ruego de que se haga constar en acta que don Justo Delgado ha abandonado la sesión cuando ha formulado sus preguntas.

Por la Alcaldía se da cuenta que desde el uno de junio no cobrará del Ayuntamiento por dedicación en jornada completa en su Empresa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidos horas de la que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.